



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
JOAQUIN PAEZ LANDA	18/03/2024 11:24:15	18/03/2024 11:24:18
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA0010L0BMN0K29M39GBNTAXA6YJ1L3XM3		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PCAP Y DEL GASTO

CLAVE: JA(DT)-5371

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA VÍBORAS-QUIEBRAJANO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.942.082,27 €).

En octubre de 2.018 se redactó el “PROYECTO DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA VÍBORAS-QUIEBRAJANO”.

En Junio de 2021 se redactó la Adenda Nº 1 al Proyecto de construcción, para actualizar el cálculo del coste de la mano de obra, al Convenio Colectivo del Sector de la Construcción de la Provincia de Jaén de ese año, así como las bases de cotización del régimen de la Seguridad Social y su legislación laboral, diferentes a las utilizadas en la redacción del proyecto en 2.018.

Con fecha 23 de julio de 2021, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autoriza la celebración del contrato.

Con fecha 30 de agosto de 2021, se emite Informe de Supervisión del Proyecto y de su Adenda nº 1.

Con fecha 30 de agosto de 2.021, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aprueba Técnicamente el “PROYECTO DE ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA VÍBORAS-QUIEBRAJANO” y su Adenda nº 1, con un presupuesto base de licitación de 2.942.082,27 € y un plazo de ejecución de NUEVE (9) meses.

El 30 de agosto de 2.021, se levanta Acta de Replanteo.

En agosto de 2023 se redactó la ADENDA Nº 2 al Proyecto de construcción, para adecuar las anualidades a financiar por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a lo establecido en el “Convenio de entrega de las infraestructuras necesarias y ejecución de obras para la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable en alta del sistema del Quebrajano





por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Organismo Autónomo a la Diputación Provincial de Jaén”, publicado en el BOE N° 92, de 18 de abril de 2023, respecto a lo reflejado en la redacción de la ADENDA N° 1.

La Adenda nº 2 se supervisa y aprueba técnicamente con fecha 25 de septiembre de 2023.

En enero de 2024, se redacta la Adenda nº 3 del Proyecto, para actualizar el porcentaje aplicable para la Protección del Patrimonio Histórico Español, al pasar del 1% al 2% tras aprobación de la Ley 14/2021, de 11 de octubre, BOE N° 244, de 12 de octubre de 2021, que modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, y para modificar el importe resultante del Presupuesto para Conocimiento de la Administración, respecto a lo reflejado en las ADENDAS N° 1 y 2, así como para adecuar las anualidades a financiar por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a lo establecido en la 1ª reunión de la “Comisión de seguimiento del Convenio de entrega de las Infraestructuras necesarias y ejecución de obras para la Gestión del Servicio Público de Abastecimiento de agua potable en Alta del Sistema del Quiebrajano a la Excm. Diputación Provincial de Jaén” de 21 de noviembre de 2023.

La Adenda N° 3 establece, por tanto, un nuevo Presupuesto destinado a Patrimonio Histórico y un nuevo Presupuesto para Conocimiento de la Administración que sustituye a los establecidos en el Anejo nº 12 “Presupuesto para Conocimiento de la Administración” de la Adenda nº 1, así como una nueva planificación de obra y valoración mensual, que sustituye a la establecida en el Anejo nº 09 “Plan de obra” de la Adenda nº 2. No sufren cambios, ni el plazo de ejecución previsto de NUEVE (9) MESES, ni el Presupuesto Base de Licitación, que sigue siendo de 2.942.082,27 €.

La Adenda nº 3 se supervisa y aprueba técnicamente con fecha 16 de febrero de 2024.

Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de no división en lotes del objeto de contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras por procedimiento abierto, redactado conforme al remitido por el Ministerio, fue informado por Servicio Jurídico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con fechas 22 de octubre de





2021 y 16 de febrero 2022, y aprobado por la Presidencia de este Organismo el 29 de noviembre de 2022.

El 27 de febrero de 2024 la Abogacía del Estado en Sevilla informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para contratar por procedimiento abierto el proyecto a que nos venimos refiriendo.

Con fecha 15 de marzo de 2024 la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.

Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para la contratación de las obras de adecuación, rehabilitación y mejora del Sistema Víboras-Quebrajano.
2. Aprobar el expediente de contratación de las obras de adecuación, rehabilitación y mejora del Sistema Víboras-Quebrajano, con un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES.
3. Aprobar el gasto por un importe de licitación de 2.942.082,27 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A.611 del presupuesto del Organismo de los ejercicios 2024 y 2025.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (arts. 131.2 y 156 Ley de Contratos del Sector Público).

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR O.A.

